



DECRETO Nº 1534 / 25

San Martín de los Andes 29 MAY 2025

VISTO:

La nota presentada por trabajadores municipales ante la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su voluntad de colaborar económicamente con la trabajadora **TALIA DENISE BARROS – LEG. 1473**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en un acto de solidaridad, los compañeros y compañeras de trabajo de la trabajadora Barros, han organizado una colecta económica bajo el concepto de "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente.

Que, los trabajadores firmantes han prestado expresa conformidad para que los importes voluntarios sean descontados de sus respectivos haberes.

Que, el total del dinero recaudado será depositado en la cuenta bancaria de la trabajadora TALIA DENISE BARROS.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: OTORGUESE a la trabajadora **TALIA DENISE BARROS – LEG. 1473**, la suma de pesos **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$271.500,00.)** en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a depositar en su CBU personal del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
SECRETARÍA
ECONOMÍA
HACIENDA

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A